

MAR DEL PLATA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTO el Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-205-DSUM-REC#UNMDP caratulado "Compra de bienes informáticos dentro del Programa de donaciones Fundación Rocca - Facultad de Ingeniería - UNMDP", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Tecnología, Industria y Extensión de la Facultad de Ingeniería, por medio de las Solicitudes de Bienes y Servicios N° 73/2021, 74/2021, 75/2021, 76/2021 y 77/2021 solicita la compra de bienes por el programa de donaciones de la Fundación Rocca con un monto estimado de \$962.300.-

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado (OCS N°370/13, Artículo 146).

Que a tales efectos se llamó al Trámite Simplificado N° 29/21.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de cuatro (4) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por la División de Compras Directas.

Que consta la intervención del Director del Proyecto "Laboratorio de Prototipado Rápido para Ingeniería de Materiales" del programa de donaciones de la Fundación Rocca, Dr. Exequiel Rodríguez, quien emite opinión acerca de las ofertas presentadas.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 29/2021, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	IMPRESORA 3D POR FILAMENTO CALIENTE
2	EQUIPO DE CORTE LASER, con las siguientes características mínimas: - Tamaño de trabajo: 400x400 milímetros o superior - Altura de la base regulable con ascensor motorizado - Tipo de tubo láser: Co2 tubo láser de vidrio sellado. - Con sistema de refrigeración - Con sistema autofocus - Potencia del láser: 40W o superior - Velocidad máxima: 500 mm / s o superior - Precisión de la ubicación: 0,01 mm. - Conectividad: USB / WIFI / SD
3	IMPRESORA 3D DE FOTOPOLIMERO (UV), con las siguientes características mínimas: Volumen de impresión: 150 / 250 mm x 60 / 150 mm x 150 / 260 mm. Con sistema de nivelación automática Tecnología de impresión 3D: DLP / LCD Material: resina UV Velocidad de impresión: hasta 80 mm / h Conectividad: USB / SD Resolución mínima de la capa - resolución máxima de la capa: 50 um - 20um
4	BOBINA DE FILAMENTO
5	Computadora de escritorio con Monitor

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 61/2021

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	GIL WALTER PABLO	2,00	\$ 100.778,00	\$ 201.556,00
2	Desierto				
3	Desierto				
4	Adjudicado	GATICA MARIA DEL CARMEN	70,00	\$ 1.848,00	\$ 129.360,00
5	Adjudicado	IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L.	2,00	\$ 139.900,00	\$ 279.800,00
<b>Importe total adjudicado</b>					<b>\$ 610.716,00</b>

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 685**